



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2020-06-004885

Tipo: Salida Fecha: 24/08/2020 02:59:38 PM
Trámite: 16065 - ACTA DE POSESIÓN RPTE LEGAL - PROMOTOR
Sociedad: 900357233 - PARQUES ACUATICOS Exp. 98325
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 640-000087

ACTA DE POSESION DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR

En la ciudad de Floridablanca, el día 21 de agosto de 2020, se presentó el señor NELSON OSWALDO OROZCO REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.472.492, con el fin de tomar posesión como representante legal con funciones de promotor de la sociedad PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA SAS, NIT. 900.357.233 en Reorganización Abreviada, quien fue designado mediante Auto radicado 2020-06-004645 del 14 de agosto de 2020.

El representante legal con funciones de Promotor declara bajo juramento que:

Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.

Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.

El representante legal con funciones de Promotor, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, el representante legal con funciones de Promotor manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 20157.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y rentables
y así generar más empresas más empleo.
Entidad No. 1 en el índice de transparencia de las entidades públicas (ITEP)
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2281000





Además de lo anterior, el representante legal con funciones de Promotor autoriza que se le envíe al correo electrónico [correo electrónico del promotor] cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el promotor deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmastersupersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

El representante legal con funciones de promotor también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, el promotor dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El Promotor reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA
Intendente Regional Bucaramanga
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

NELSON OSWALDO OROZCO YEPES
POSESIONADO
C.C. 91.472.492

